



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

18.10.22

8.00

POSTALIA 440758



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO ----(1671) -----

Por la cual el señor MING HUI HE, hace una DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

-----La Chorrera 19 de octubre de 2022-----

En la ciudad de La Chorrera, Cabecera del mismo nombre, de la Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año de dos mil veintidós (2022), ante mí la Licenciada **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos veintiuno- mil seiscientos cincuenta y ocho (8-521-1658), Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, ante los testigos instrumentales **NATALIE ISETH DOMINGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta y ocho- dos mil doscientos siete (Nº.8-968-2207) y **OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro—ciento treinta y dos—dos mil trescientos ocho (Nº.4-132-2308), compareció, personalmente el señor **MING HUI HE**, varón, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, con pasaporte número (150342641), con domicilio en la casa número sesenta (60), calle sararí, urbanización Versalles, Barriada Montelimar, Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en mi condición de apoderado de la sociedad promotora, **GRUPO POWER CORP**, persona que me solicito y de manera libre, voluntaria, espontánea, sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de **JURAMENTO** me solicita, que haga constar en esta Escritura Pública la siguiente **DECLARACIÓN JURADA** en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Declara y confirma bajo gravedad de juramento **MING HUI HE**, de generales arriba descritas, que en mi condición de apoderado de la sociedad promotora, **GRUPO POWER CORP**, promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría uno (1), correspondiente al proyecto denominado "**BLUE GARDEN–ADICION DE AREA**", hago entrega para evaluación del proyecto a desarrollarse sobre la finca con el folio real número mil doscientos sesenta y nueve (1269), con código de ubicación ocho mil seiscientos dieciséis (8616), ubicada en el sector de Peñas Blancas, en el corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Con una superficie donde se desarrollara el proyecto de nueve mil seiscientos ochenta y tres metros con catorce decímetros cuadrados (9683.m²14dm²), conformando la superficie objeto de adición al polígono general y completar la totalidad de la finca de diez hectáreas con tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (10Ha+3785m²+59dm²)-----

Declaró y confirmó bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos, y que no conllevan riesgos ambientales significativos, regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de Dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el capítulo segundo

(II) ,del Título cuarto (IV), de la Ley número cuarenta y uno (41), del primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Advertí a el compareciente que la información contenida en esta Declaración debe ser veraz, ya que de lo contrario estaría infringiendo lo dispuesto en el artículo tres ocho cinco **(385) del Código Penal que dice:** *El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años.*

Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años. ----Al ser preguntado el **DECLARANTE**, manifestó

comprender el alcance del artículo y en consecuencia hizo la presente Declaración Jurada bajo la gravedad del Juramento. Para constancia, firma por ante mí la suscrita Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, que soy fe-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO ---(1671)--- (Fdos.) EL DECLARANTE: MING

HUI HE-----TESTIGOS ACTUARIOS: NATALIE ISETH DOMINGUEZ---- OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL

LICENCIADA SUMAYA JUDITH CEDEÑO NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA

OESTE--- CONCUERDA CON SU ORIGINAL , ESTA COPIA EXPEDIDO—SELLO Y FIRMO HOY DIECINUEVE (19)

DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-----



LIC. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda de Panamá Oeste

